

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
- 3.- Memorándum N° 743, de fecha 08/06/2020, que solicita realizar licitación pública por Cajas de alimentos.-

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere realizar la adquisición de alimentos, que serán entregados a las familias afectadas directa o indirectamente por el Covid-19.-
2. El Proyecto se financiará con Fondos del Presupuesto Municipal (fondos Ministerio del Interior), Número de Cuenta 114-05-01-001-001-208.-

DECRETO

EXENTO N° 01677.-

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS ILUSTRE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ**", y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itinerario, Formato y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, la Administradora Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, la Jefa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y el Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos.
- 3.- El Inspector Técnico de la Propuesta será la Jefa de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde